

Las operaciones de endeudamiento previstas para este año se emplearán en refinanciar deuda ya existente

La Comunidad de Madrid podrá realizar en 2021 operaciones de deuda a largo plazo por importe de 3.090 millones de euros

- Madrid es la región sin un régimen fiscal especial con menor deuda de España, con un 15,8% del PIB

13 de febrero de 2021.- La Comunidad de Madrid podrá realizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 3.090 millones de euros, tras la autorización por parte del Gobierno central. Se trata de 1.325 millones menos que los aprobados en el anterior ejercicio, en el que de manera excepcional se incluyeron los costes financieros de refinanciación de dos préstamos del Fondo de Facilidad Financiera, que resultaban elevados teniendo en cuenta las condiciones de los mercados en ese momento.

De esta forma, a lo largo de 2021 se van a llevar a cabo amortizaciones ordinarias por un montante total de más de 2.568 millones. Se trata de refinanciaciones de la deuda ya existente y que no conllevan ningún tipo de endeudamiento adicional. A ello habría que añadir otros 416 millones destinados a amortizar un préstamo a largo plazo.

A esta cifra se suman los más de 55 millones de la liquidación negativa del ejercicio de 2009, que consiste en una devolución aplazada de la mayor financiación estatal concedida en aquel ejercicio, y que se viene pagando cada año por el mismo importe hasta la liquidación de la deuda. A todo lo anterior hay que incluir operaciones de deuda a largo plazo por valor de 42 millones de euros, destinadas a financiar la parte pendiente de autorizar de la desviación de los objetivos de estabilidad del año 2019.

Por último, la Comunidad de Madrid va a asumir el endeudamiento de la Agencia de Vivienda Social (8,9 millones de euros) para refinanciarlo en mejores condiciones, dada la mayor facilidad de acceso a los mercados financieros de la Administración regional. Una vez realizadas las operaciones, la Comunidad transferirá los fondos obtenidos al presupuesto de la Agencia, que se encargará de hacer frente a los vencimientos.

LA REGIÓN SIN RÉGIMEN ESPECIAL CON MENOR DEUDA

La Comunidad de Madrid es la región española, sin régimen especial, con menor deuda en relación a su PIB, concretamente del 15,8%, según los últimos



Medios de Comunicación

datos referidos al tercer trimestre de 2020. Además, el incremento de la deuda ha sido el menor de todos desde 2008, con 10,1 puntos, frente al crecimiento medio nacional del 19,6%.